

## RESOLUCIÓN No 1448

( 06 DE DICIEMBRE DE 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del concurso IX Premio Luis Caballero y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso *IX PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE NOMINACIÓN* se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso *IX PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE NOMINACIÓN*.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 1. DESCRIPCIÓN, de la cartilla del concurso *IX PREMIO LUIS CABALLERO – FASE DE NOMINACIÓN* del Programa Distrital de Estímulos 2016 “A lo largo de su historia el Premio Luis Caballero se ha desarrollado en dos fases importantes: nominación y premiación [...] En 2017 los ocho (8) artistas nominados al IX Premio Luis Caballero, de manera simultánea, pondrán en escena pública los resultados de sus investigaciones entre los meses de septiembre y noviembre de 2017. De estos ocho proyectos se seleccionará al ganador del IX Premio Luis Caballero”.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cartilla del concurso se asignaron los estímulos para la producción de las obras de cada uno de los nominados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 057 del 24 de enero de 2017.

Que los resultados de los proyectos nominados se han exhibido en una muestra a nivel distrital realizada entre agosto de 2017 y enero de 2018 en los diferentes espacios de la ciudad previstos en la Resolución No. 985 de septiembre 6 de 2016.

Que mediante Resolución No. 1324 del 17 de noviembre de 2017 se definieron los reconocimientos económicos y se ratificó la terna de expertos designados para seleccionar la propuesta ganadora del concurso *IX PREMIO LUIS CABALLERO* y se definieron los reconocimientos económicos de: Natalia Gutiérrez Echeverry, Juan Fernando Mejía Díaz y Constanza Mariana Varela Navarro.

Que el 5 de diciembre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 1436 «Por medio de la cual se establecen las condiciones y/o términos para la selección de la obra ganadora del IX Premio Luis Caballero Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales 2016 del Programa Distrital de Estímulos».

## RESOLUCIÓN No 1448

( 06 DE DICIEMBRE DE 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del concurso IX Premio Luis Caballero y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

Que según lo establecido en el Artículo 2° de la resolución mencionada, las propuestas nominadas al IX Premio Luis Caballero serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios: Solidez conceptual y formal de la propuesta. Viabilidad técnica y económica de la propuesta. Pertinencia de la propuesta en relación con el espacio o el entorno a intervenir. El jurado podrá definir criterios adicionales, así como la metodología que aplicará para seleccionar al ganador del concurso, y los consignará en la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores.

Que según lo establecido en la parte motiva de la Resolución No. 1436 de diciembre 5 de 2017 la entidad cuenta con los recursos para realizar el desembolso del estímulo económico para el ganador del IX PREMIO LUIS CABALLERO.

Que con el fin de respaldar el estímulo para el ganador del concurso IX PREMIO LUIS CABALLERO, otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1380
Objeto	PREMIO LUIS CABALLERO
Valor	\$40.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	20 de febrero del 2017

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 06 de diciembre de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso IX PREMIO LUIS CABALLERO, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso IX PREMIO LUIS CABALLERO, Convocatoria de Artes Plásticas 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

No. de inscripci	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del Participante	Tipo de identificación	Valor del estímulo
PLCA006	PERSONA NATURAL	SET	JUAN DAVID LASERNA MONTOYA	C.C. 79.956.902	CUARENTA MILLONES DE PESOS M./CTE. (\$40.000.000)

## RESOLUCIÓN No 1448

( 06 DE DICIEMBRE DE 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del concurso IX Premio Luis Caballero y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

PARÁGRAFO 1º: El jurado recomienda en evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Tipo de identificación
PLCA012	PERSONA NATURAL	CN 70: A PROPÓSITO DE LA COLABORACIÓN ENTRE CELIS Y NOVA	LUIS FERNANDO RAMIREZ CELIS	C.C. 80.416.537

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Se realizará un **único desembolso** del cien por ciento (100 %) del estímulo económico posterior al proceso de comunicación de la resolución de asignación del estímulo, así como al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Para efectos de realizar el desembolso correspondiente, el ganador deberá presentar la documentación establecida en el Artículo 5º de la Resolución No. 1436 de diciembre 5 de 2017.

**ARTÍCULO 4º:** El ganador deberá cumplir con los deberes referidos en el Artículo 6º de la Resolución No. 1436 de diciembre 5 de 2017.

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1448

( 06 DE DICIEMBRE DE 2017 )

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del concurso IX Premio Luis Caballero y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”***

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del Numeral 2, Incisos 1 y 2, del Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 06 DE DICIEMBRE DE 2017



**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
**Revisó:** Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
**Proyectó y suministró información:** Iván Aguilera Ávila -Contratista Área de Convocatorias